



RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 28 MAYO 2013

RESOLUCIÓN EXENTÁ N° 1334

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Memorándum (URB) N° 006/2013 de fecha 04 de enero de 2013; las Leyes N° 19.880, N° 20.437 y N° 20.657, la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, los D.S. N° 355 de 1995 y N° 56 de 1999, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas N° 1471 y N° 2039, ambas de 2008, N° 2069 de 2009, N° 1650 y N° 1652, ambas de 2010, N° 1006 de 2011, N° 2036 y N° 2283, ambas de 2012, todas de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Rectifícase en el numeral 1.-, de las Resoluciones Exentas N° 1471 y N° 2039, ambas de 2008, N° 2069 de 2009, N° 1650 y N° 1652, ambas de 2010, N° 1006 de 2011, N° 2036 y N° 2283, ambas de 2012, todas de esta Subsecretaría, para las áreas de manejo denominadas **Weste Isla Mocha**, y **Este Isla Mocha**, ambas de la VIII Región, cuyas titularidades pertenecen a la Organización Comunitaria Funcional de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Isla Mocha, R.U.T. N° 65.004.200-K, con domicilio en Caleta La Hacienda, Isla Mocha, Lebu, VIII Región, en el sentido de reemplazar la frase "R.U.T. N° 75.189.600-K", por la expresión "R.U.T. N° 65.004.200-K".

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de la presente Resolución al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, al Departamento de Concesiones Marítimas de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, a la Subsecretaria para Las Fuerzas Armadas y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL INTERESADO



PABLO GALILEA CARRILLO
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

